**GUÍA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA**

1 MEMORIA.

1.1 Antecedentes.

1.1.1 Introducción.

1.1.2 Objeto del proyecto.

1.1.3 Reglamentación y disposiciones oficiales.

1.1.4 Titular:

* Nombre.
* Domicilio social.
* NIF.
* Representante legal y poderes de representación.

Según la [Ley 30/1992](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-26318), de 26 de noviembre de la Jefatura del Estado, artículo 2.

1.1.5 Emplazamiento:

* Emplazamiento
* Localización y accesos.
* Coordenadas UTM.

1.2 Descripción detallada y alcance de la actividad de las instalaciones, los procesos productivos y el tipo de producto. [Ley 16/2002 de 1 de julio](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-12995) de la Jefatura del Estado, artículo 12,1,a., párrafos 1,7 y 10, artículo 4.1.a).

1.2.1 Descripción del alcance de la actividad:

* Introducción.
* Descripción y clasificación de la actividad (Indicar la agrupación, el grupo, el subgrupo, la actividad, la calificación, grado y clasificación decimal de la actividad según el Nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas - [Decreto 54/1990](http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=0956/1990&tl=Decreto%2054/1990&url_lista=%26TEXTO_LIBRE%3DDecreto%252054/1990%26CHK_TEXTO_LIBRE%3D1%26tipo_search%3Dlegislacion%26num_tipo%3D6%26vigente%3D1), de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana).
* Calendario previsto de ejecución del proyecto y de la fecha de inicio de la actividad.

1.2.2 Descripción de las instalaciones y de los procesos productivos:

* Descripción general del proceso productivo (aspectos generales y proceso de fabricación).
* Relación de maquinaria.
* Descripción de las instalaciones.
* Descripción de las mejores técnicas disponibles a aplicar.
* Descripción de las condiciones de almacenamiento de productos químicos.
* Instalaciones accesorias.
* Diagramas de proceso y balances de materia y energía.

1.2.3 Descripción de los tipos de producto:

* Capacidad de producción y Producción anual.
* Sistemas de almacenamiento y expedición.

1.4 Estado ambiental del lugar en el que se ubicará la instalación y posibles impactos en éste, producidos por la actividad incluidos aquellos que puedan originarse al cesar la explotación de la misma ([Ley 16/2002](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-12995) de la Jefatura del Estado, artículo 12.1.a., párrafos 4 y 11, artículo 4.1.d. y artículo 4.1.e):

### Estado ambiental, en caso de que la actividad no esté afectada por la [Real Decreto Legislativo 1/2008](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-1405), de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

* Climatología y datos de calidad del aire en el entorno.
* Situación geográfica.
* Aguas subterráneas.
* Medio marino y ecosistema litoral.
* Determinación de los efectos significativos de la instalación sobre el medio ambiente.
* Impactos producidos por el cese de la actividad y medidas relativas a las condiciones de explotación en situaciones distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente, como los casos de puesta en marcha, fugas, fallos de funcionamiento, paradas temporales o el cierre definitivo a efectos de justificar la restauración ambiental del lugar.

1.5 Recursos naturales, materias primas y auxiliares, sustancias, agua y energía empleadas o generadas en la instalación. ([Ley 16/2002](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-12995) de la Jefatura del Estado, artículo 12.1.a., párrafos 5 y 10, artículo 4.1.c):

* Materias primas: tipos, estado, composición, cantidades y sistemas de suministro y de almacenamiento.
* Otras materias y sustancias utilizadas.
* Agua utilizada y/o generada.
* Energía utilizada y/o generada.
* Uso eficiente de la energía, agua, materias primas y otros recursos.

1.6 Fuentes generadoras, tipo y cantidad de las emisiones al aire, al suelo y al agua y residuos generados. Determinación de los efectos sobre el medio ambiente. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar las emisiones, vertidos y los residuos. ([Ley 16/2002](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-12995) de la Jefatura del Estado, artículo 12.1.a., párrafos 6, 7, 8, 9 y 11).

1.6.1 Atmósfera:

* Relación de focos de emisión identificando el proceso productivo al que están asociados (según estén descritos en el apartado 2.2. del documento A. Memoria, del Anejo II) y ubicación de los mismos (incluyendo las coordenadas UTM), considerando incluso los focos de emisiones difusas.
* Contaminantes y concentraciones emitidas a la atmósfera. Descripción para cada foco del método de determinación (medición, cálculo o estimación) de dichas emisiones.
* Medidas correctivas para prevenir o reducir las emisiones atmosféricas, justificando la adopción de las mejores técnicas disponibles. Plan de mantenimiento de dichas medidas correctivas.
* Cálculo de la altura de todas las chimeneas, existentes o nuevas, de acuerdo con la normativa vigente.
* Descripción de los sistemas de vigilancia y control de todas las emisiones atmosféricas. Situación de los orificios para toma de muestras y plataformas de acceso, de acuerdo con la normativa vigente.
* Focos de ruido y vibraciones y planificación de las medidas correctoras encaminadas a cumplir con los límites establecidos en la Ley [7/2002](http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=5470/2002&tl=7/2002&url_lista=%26TEXTO_LIBRE%3D7/2002%26CHK_TEXTO_LIBRE%3D1%26tipo_search%3Dlegislacion%26num_tipo%3D6%26vigente%3D1), de 8 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica.
* Estudio acústico y plan de auditoría acústica, según la Ley [7/2002](http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=5470/2002&tl=7/2002&url_lista=%26TEXTO_LIBRE%3D7/2002%26CHK_TEXTO_LIBRE%3D1%26tipo_search%3Dlegislacion%26num_tipo%3D6%26vigente%3D1) de la Generalitat.
* Propuesta de límites de emisión a cumplir para la totalidad de contaminantes emitidos, adoptando las mejores técnicas disponibles.

1.6.2 Agua:

* Relación de focos de vertido y ubicación de los mismos.
* Caracterización y caudales de vertidos.
* Balances de agua.
* Contaminación subterránea.
* Sistemas y medidas relativas a la prevención o producción de vertidos.
* Sistemas y medidas relativas para la reducción y control de los vertidos.

1.6.3 Residuos:

* Relación de focos generadores de residuos y ubicación de los mismos.
* Caracterización según el [Real Decreto 952/1997](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-14934), y la Orden MAM 304/2002.
* Cantidades producidas de residuos peligrosos y no peligrosos.
* Descripción de los agrupamientos, pretratamientos y tratamientos in situ previstos.
* Destino final de los residuos, con descripción de los sistemas de almacenamiento y recogida, transporte, tratamiento, recuperación y eliminación previstos.
* Técnicas de minimización utilizadas en la producción de residuos.
* Técnicas de valorización in situ empleadas.
* Técnicas de gestión de los residuos generados.

1.7 Breve resumen de las principales alternativas estudiadas. [Ley 16/2002](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-12995) de 1 de julio de la Jefatura del Estado, artículo 12.a, párrafo 12.

1.8 Planos. Formato normalizado, antefirma completa y firma según las normas de visado del [COITAVC](http://www.coitavc.org/fichero_descarga_.php?id=cms/site_0001/descargas/descarga-1-5.pdf&nomDescarga=%4e%6f%72%6d%61%73%5f%64%65%5f%76%69%73%61%64%6f%5f%43%4f%49%54%41%56%43&tipo=pdf&tipodoc=application/pdf&long=18180&idsite=1) y del [CGCOITAE](http://www.coitavc.org/fichero_descarga_.php?id=cms/site_0001/descargas/descarga-1-6.pdf&nomDescarga=%4e%6f%72%6d%61%73%5f%64%65%5f%76%69%73%61%64%6f%5f%43%47%43%4f%49%54%41%45&tipo=pdf&tipodoc=application/pdf&long=125226&idsite=1).

* Plano topográfico de localización del ámbito a escala preferentemente, 1:25.000, ó 1:50.000.
* Plano georreferenciado a escala 1:5.000 de la parcela objeto de actuación, indicando la localización de las distintas edificaciones e instalaciones necesarias.
* Plano de planta de las diferentes instalaciones, equipos e infraestructuras.
* Planos de planta, alzado y perfil de ubicación de los focos de emisión y sistemas de depuración.
* Plano de ubicación de los puntos de vertido, sistemas de recogida de las aguas sanitarias, pluviales e industriales, y los de sistemas de depuración.
* Plano de ubicación de los focos de producción de residuos y de las zonas de almacenamiento de residuos.

1.9 Presupuesto: En este apartado se indicarán aquellas partidas que afecten a los sistemas o instalaciones correctoras que se refieran a las medidas medioambientales indicadas en la memoria.

2.- ANEXOS.

2.1 Justificación del cumplimiento de la normativa de protección contra incendios. DB-SI del CTE [Real Decreto 314/2006](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-5515), de 17 de marzo. [www.codigotecnico.org](http://www.codigotecnico.org)

2.2 Justificación condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad al medio físico. DB-SUA del CTE [Real Decreto 314/2006](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-5515), de 17 de marzo.

Enlace Guía PROP: [Solicitud de autorización ambiental integrada](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2195).